

ACTA N° 1.345

En Viña del Mar, a 26 de Julio del año dos mil dieciséis, siendo las 16:00 horas, en el Salón Don Bernardo del Hotel O'Higgins, se efectuó la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Viña del Mar, presidida por la señora VIRGINIA REGINATO BOZZO, actuando como Secretario y Ministro de Fe, la señora MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA (Secretario Municipal).

Asistieron los siguientes señores Concejales:

- 1.- SRA. MAFALDA REGINATO BOZZO.
- 2.- SR. ANDRES CELIS MONTT.
- 3.- SR. RODRIGO KOPAITIC VALVERDE.
- 4.- SR. JAIME VARAS VALENZUELA.
- 5.- SRA. MACARENA URENDA SALAMANCA.
- 6.- SR. VICTOR ANDAUR GOLMES.
- 7.- SR. TOMAS DE REMENTERIA DURAND.
- 8.- SRA. LAURA GIANNICI NATOLI.
- 9.- SRA. EUGENIA GARRIDO ALVAREZ DE LA RIVERA.
- 10.- SRA. PAMELA HODAR ALBA.

Se encontraban presentes, los señores STAIG (Administrador Municipal), ARAYA (Director Departamento Jurídico), ACEVEDO (Director Subrogante Departamento de Control), TORRES (Asesor Alcaldía), RODRIGUEZ (Director Departamento Asesoría Urbana), RUIZ (Funcionario del Departamento de Asesoría Urbana) y FAGERSTROM (Funcionario del Departamento de Asesoría Urbana).

La señora REGINATO (Presidenta), en el nombre de Dios, la Patria y de la Comuna de Viña del Mar, abrió esta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, para tratar el tema: Modificación al Plan Regulador Comunal de Viña del Mar "sector Gómez Carreño y Ladera Sur Estero Reñaca".

La señora REGINATO (Presidenta), en primer término señaló que el Municipio ha acogido y decidido brindar un completo apoyo a la comunidad, tanto para las iniciativas de protección del ecosistema de la cuenca del Estero de Reñaca en los sectores de Gómez Carreño y del Parque Intercomunal, como para las peticiones de limitar al máximo la construcción en altura, frenando la presión inmobiliaria del sector y así proteger la calidad de vida de este importante barrio.

Respecto del área natural donde existe un ecosistema con flora y fauna endémica, se apoya decididamente a los vecinos, por lo que se realizará las gestiones necesarias para que se desarrollen a la brevedad los estudios que permitan en el menor tiempo posible, la declaración de la zona como Santuario de la Naturaleza.

Para tal efecto, se propone al Concejo tomar la iniciativa, invitando a la próxima Sesión de Comisiones, al Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del CORE, donde se encuentran actualmente las iniciativas de financiamiento tanto del Parque Natural de Gómez Carreño, como del Parque Intercomunal de Reñaca Alto.

En cuanto al proyecto de modificación del Plan Regulador para el Sector de Gómez Carreño, se han incorporado disminuciones sustanciales a las alturas, constructibilidades y densidades, así como aquellas medidas de mitigación y protección de las quebradas y cuenca que permite un instrumento de planificación como el propuesto, acogiendo las solicitudes de los vecinos.

De esta manera y de acuerdo a lo dispuesto en artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el Concejo Municipal en Sesiones de la Comisión de Obras realizadas los días 12, 19 y 26 de Julio de 2016, ha analizado detenidamente tanto el proyecto, como las Observaciones presentadas por la comunidad, lo informado técnicamente por el Departamento de Asesoría Urbana y además ha recibido y escuchado a las organizaciones que formularon observaciones.

De esta forma, habiéndose completado el análisis de los antecedentes, corresponde someter a votación las observaciones formuladas, para lo cual se seguirá el orden establecido en el Informe Técnico de Asesoría Urbana en su Memorando N° 89 de 2016:

OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL ACÁPITE II DEL INFORME.
Se propone rechazar Observación N° 1, punto 1.1. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 1, punto 1.2. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 1, punto 1.3. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 1, punto 2. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 1, punto 3. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 1, punto 4. RECHAZADO.
Se propone acoger Observación N° 2. ACOGIDO.
Se propone rechazar Observación N° 3. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 4. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 5. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 6. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 7. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 8. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 9, punto 1. RECHAZADO.

Se propone rechazar Observación N° 9, punto 2. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 9, punto 3. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 9, punto 4. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 9, punto 5. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 9, punto 6. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 9, punto 7. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 9, punto 8. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 10, punto 1. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 10, punto 2. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 10, punto 3. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 10, punto 4. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 10, punto 5. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 10, punto 6. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 10, punto 7. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 11, punto 1. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 11, punto 2. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 11, punto 3. RECHAZADO.
Se propone acoger Observación N° 11, punto 4. ACOGIDO.
Se propone rechazar Observación N° 11, punto 5. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 11, punto 6. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 11, punto 7. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 12, punto 1. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 12, punto 2. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 12, punto 3. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 12, punto 4. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 12, punto 5. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 12, punto 6. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 12, punto 7. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 12, punto 8. RECHAZADO.
Se propone rechazar Observación N° 12, punto 9. RECHAZADO.

OBSERVACIONES GENERALES CONTENIDAS EN EL ACÁPITE III DEL INFORME.

Se propone rechazar la totalidad de las observaciones por tener carácter general. RECHAZADO.

Los rechazos y acogimientos propuestos por la señora REGINATO (Presidenta), tuvieron los votos a favor de la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala, salvo respecto de las siguientes observaciones:

- **Observaciones contenidas en el Acápite II del Informe:**

Señor KOPAITIC, votó de la siguiente manera en los puntos propuestos:

Observación N° 1, punto 2. Acoge.

Observación N° 1 punto 4. Acoge parcialmente – letras B, C, D.

Observación N° 9, punto 1, Se abstuvo.

Observación N° 10, punto 3. Acoge.

Observación N° 11, punto 1. Acoge.

Señor CELIS, votó de la siguiente manera en los puntos propuestos:

Observación N° 1, punto 4. Se abstuvo.

Observación N° 9, punto 1. Se abstuvo.

Observación N° 10, punto 3. Se abstuvo.

Señor ANDAUR, votó de la siguiente manera en los puntos propuestos:

Observación N° 1, punto 4. Acoge.

Observación N° 4. Acoge.

Observación N° 9, punto 1. Acoge.

Observación N° 9, punto 4. Acoge.

Observación N° 10, punto 3. Acoge.

Observación N° 10, punto 4. Acoge.

Observación N° 11, punto 1. Acoge.

Señora HODAR, votó de la siguiente manera en los puntos propuestos:

Observación N° 9, punto 1. Acoge.

- **Observaciones contenidas en el Acápite III del Informe:**

El señor ANDAUR, señaló que acoge el argumento que refleja la idea de utilidad y hay planteamientos en el sentido que son correctos como es la equidad del territorio, la distribución, la protección de las áreas verdes y fundamentalmente hay algunos argumentos que debido al cambio climático, el avance del desierto y todo lo que se está planteando, incluso hay zonas, la proyección de Reñaca en el sentido que esa zona va a servir de alguna u otra forma de ayudar a frenar. Si bien es cierto son opiniones pero recoge un sentir y una apreciación muy lógica, por eso acoge los planteamiento.

La señora URENDA, señalo que es muy difícil acoger impresiones tan genéricas, como por ejemplo, no queremos que se dañe la fauna del sector, perderemos mucho o no quiero más edificios, la naturaleza esta en movimiento.

En consecuencia, la señora REGINATO (Presidenta), propuso al Concejo aprobar la modificación al Plan Regulador Comunal Sector Gómez Carreño y Ladera Sur Estero de Reñaca en la forma propuesta por Asesoría Urbana, incorporando las observaciones acogidas por el Concejo Municipal.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N° 12.705.- El Concejo acordó acoger y rechazar las observaciones presentadas por la comunidad en la forma antes indicada, de acuerdo a los fundamentos del Informe Técnico de Asesoría Urbana y lo analizado en Sesiones de Comisiones y Concejo; y aprobar la modificación al Plan Regulador Comunal sector Gómez Carreño y Ladera Sur Estero de Reñaca en la forma propuesta por Asesoría Urbana, incorporando las observaciones acogidas por el Concejo Municipal.

La señora REGINATO (Presidenta), en nombre de Dios, la Patria y de la Comunidad de Viña del Mar, procedió a levantar la Sesión.

**SIENDO LAS 16:30 HORAS
SE LEVANTA LA SESION**